



## ACUERDO No. CSJBTA24-64 2 de mayo de 2024

*“Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo CSJBTA23-84 del 15 de diciembre de 2023, por la creación de los Juzgados 83 y 84 Penales Municipales con Función de Control de Garantías mediante Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Artículo 101, de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y en los Acuerdos No. PSAA07-4141 del 29 de 2007 y No. PSAA07-4216 de 2007 emanados de la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. PSAA04-2729 de 2004, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentó los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio en el distrito Judicial de Bogotá.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA06-3563 de 2006, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se delega al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la organización de los turnos y rotación de las sedes judiciales de los jueces penales municipales de Bogotá para prestar la función de control de garantías.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentaron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Que, mediante acuerdo No. CSJBTA23-84 del 15 de diciembre de 2023 expedido por el Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá, se establecieron los turnos de los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 11 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Que, en sesión ordinaria de sala del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá del 02 de mayo de 2024, se aprobó la modificación del acuerdo No. CSJBTA23-84 del 15 de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente el cronograma de programación de turnos establecido en el Acuerdo CSJBTA23-84 del 15 de diciembre de 2023, debido a la creación de los Juzgados 83 y 84 Penales Municipales con Función de Control de Garantías mediante Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA24-64 del 02 de mayo de 2024. “Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo CSJBTA23-84 del 15 de diciembre de 2023, por la creación de los Juzgados 83 y 84 Penales Municipales con Función de Control de Garantías mediante Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023”

**ARTICULO 2°.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección “Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá”, medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.



**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

WCM/POC/WGC

Anexo: Lo anunciado